



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: CERTIFICA HERRAMIENTAS TEATRALES PARA LA ESCENA LABORAL I (21-22)

VISTO:

La ley N° 7 (t.c. por Ley 6347), la Res. CACFJ N° 17/21, la Disp. SE-CFJ N° 181/21 y 02/22 y,

CONSIDERANDO:

Que por Res. CACFJ N° 17/21 el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial aprobó la actividad "Herramientas teatrales para la escena laboral I".

Que por Disp. SE-CFJ N° 181/21 se autorizó su realización.

Que a tal fin se designó como capacitador a Mario Petrosini y como coordinador a Diego Calo Maiza, y la actividad se llevo a cabo los días 21 y 28 de abril; 5 y 12 de mayo de 2022 y se transmitió por la plataforma Zoom del Centro de Formación Judicial.

Que la Disp. SE-CFJ N° 02/22 estableció los montos de retribución para quienes desempeñen las tareas de capacitación, coordinación, dirección, evaluación de capacitandos, auxiliar docente, dictado de conferencias magistrales, exposiciones en jornadas, debates y mesas redondas e intérprete de Lengua de Señas Argentina en las actividades de capacitación organizadas por el Centro de Formación Judicial.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Por ello,

El Secretario Ejecutivo del Centro de Formación Judicial DISPONE

1°) Certificase la participación de Mario Petrosini como capacitador durante diez (10) horas en la actividad "Herramientas teatrales para la escena laboral I" realizada los días 21 y 28 de abril; 5 y 12 de mayo de 2022.

2°) Apruébase el pago de la suma de pesos veintinueve mil cuarenta (\$29.040,00) a Mario Petrosini, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1° de la presente Disposición.

3°) Certificase la participación de Diego Calo Maiza como coordinador en la actividad "Herramientas teatrales para la escena laboral I" realizada los días 21 y 28 de abril; 5 y 12 de mayo de 2022.

4°) Apruébase el pago de la suma de pesos dos mil novecientos cuatro (\$2.904,00) a Diego Calo Maiza, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 3° de la presente Disposición.

5°) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

